



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 25 de abril de 2024**  
**TR. N.º 0133-2024-CU-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de abril de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0133-2024-CU-UNALM. - La Molina, 25 de abril de 2024.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución FCF N.º 070/2024, de fecha 20 de marzo de 2024, la Facultad de Ciencias Forestales aprueba el Retiro Total de Cursos en forma Excepcional del Semestre 2023-II, del Sr. Christopher Kevin Cerna Quillas, con código de matrícula N.º 20220693; Que, mediante Dictamen N.º 007/2024 CAE, de fecha 17 de abril de 2024, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de revisar el expediente y verificar que el estudiante cumple con los requisitos establecidos en la Directiva sobre Retiro de Cursos, recomienda al Consejo Universitario aceptar la solicitud, del Sr. Christopher Kevin Cerna Quillas; y, por lo tanto, ratificar la resolución mencionada. Asimismo, esta Comisión recomienda que la Subdirección de Servicio Médico de la UNALM evalúe al estudiante a fin de verificar si es necesario que se realice un descarte de TBC; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5 de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada por Resolución N.º 0035-2023-CU-UNALM, en concordancia con lo señalado en el artículo 144 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar las Resolución FCF N.º 070/2024 de la Facultad de Ciencias Forestales. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2023-II, del Sr. Christopher Kevin Cerna Quillas, con código de matrícula N.º 20220693. **ARTÍCULO 3.-** Encargar a la Subdirección de Servicio Médico de la UNALM evaluar al estudiante, a fin de verificar si es necesario que se realice un descarte de TBC. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,DERA,OBU,VR.AC.,FACULTAD